República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

CONTRATO N°07/2016

CONTRATACION DIRECTA N°09/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 754/ SAN LUIS GONZAGA ID N°305.634.

En el Distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 01 días del mes junio, del año dos mil diez y seis, los Señores Lic. Héctor F. Céspedes Flores paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N°1.477.008, **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO,** y el Secretario Municipal el Sr. Guillermo Ramírez, con C.I.N°4.338.291. La Municipalidad será en adelante denominado **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte la empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES,** propiedad del **Sr. José Heriberto Aguayo Fleita,** domiciliado en Av. José Félix Bogado c/ Encarnación - Coronel Bogado - Itapúa, con numero de cedula de identidad **N°3.695.752,** con **RUC N°3695752-6**, en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 754 SAN LUIS GONZAGA, el cual estará sujeto a los siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

La presente Contratación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 754/ SAN LUIS GONZAGA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los Documentos exigidos en el Anexo1, punto 9, del PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*10*	*10*	*10*	*520*	*30*	*003*	*7*	137.193.580

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°305634

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por CONTRATACION DIRECTA N°09/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA, con ID N°305.634, Adjudicado por Resolución Nº1.046/2016 de fecha 30 de mayo del 2.016. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. b), y Art. 34 de la citada legislación.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS					
CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999					
ITEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	CONSTRUCCION DE DOS AULAS 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS TIPOLOGIA DEL MEC EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA	Gl.	1	137.193.580	137.193.580

DESGLOSE POR RUBRO

CONSTRUCCION DE DOS AULAS				J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
PREPARACION DE OBRA					
1	Limpieza y preparación del terreno	M²	125	5.000	625.000
2	Replanteo	M²	125	12.500	1.562.500
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,4	285.000	6.669.000
Estructura de HºAº					
4	Vigas y dado de HºAº	M3	1,5	1.400.000	2.100.000
5	Encadenados de HºAº	M3	3,72	1.200.000	4.464.000
Muros de nivelación:					
6	de 0,45cm	M²	5,5	175.000	962.500
7	0,30cm	M²	13,1	115.000	1.506.500
8	0,60cm	M²	0,9	230.000	207.000
9	Relleno y apisonado de interiores	M3	46	90.000	4.140.000
Aislación asfáltica:					
10	De paredes	M²	11	61.000	671.000
Muros de elevación:					
11	De 0,30cm para revocar	M²	6,55	60.000	393.000
12	De 0,15cm para revocar	M²	6,7	65.000	435.500
13	De 0.30cm visto ambas caras de ladrillos comunes	M²	51,5	122.000	6.283.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

14	De 0,30cm visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,5	116.000	1.566.000
15	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M²	68,6	117.000	8.026.200
16	En varillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ML	24	12.500	300.000
	Pilares:				
17	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11	95.000	1.045.000
	Techo:				
18	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M²	168,5	192.000	32.352.000
19	Viga de madera y planchuela en galería	GL	1	1.350.000	1.350.000
	Revoques:				
20	De paredes interior y exterior a una capa	M²	128,1	17.500	2.241.750
21	De viga cumbrera de HºAº	M²	18,1	25.800	466.980
22	Contra piso de Hº de cascotes	M²	115	32.600	3.749.000
23	Piso de baldosa calcárea	M²	115	59.800	6.877.000
24	Zócalo calcáreo	ML	67	21.000	1.407.000
	Aberturas de madera:				
25	Puerta madera o metal 1.20 x 2.10	UN	2	1.250.000	2.500.000
	Aberturas metálicas:				
26	Ventanas tipo balancines	M²	13,68	242.000	3.310.560
	Alfeizar de ventanas:				
27	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	10	10.500	105.000
	Pinturas:				
28	De paredes a la cal	M²	128,1	9.500	1.216.950
29	De pilares vistos con anti moho incoloro	M²	20	13.500	270.000
30	De viga cumbrera a la cal	M²	18,1	9.000	162.900
31	De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	13,68	23.000	314.640
32	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M²	174,6	15.000	2.619.000
33	De maderamen y tejuelones con barniz	M²	168,5	15.500	2.611.750
34	De abertura de madera con barniz	M²	11	17.950	197.450
35	Vidrios dobles	M²	13,68	120.000	1.641.600
	Desagüe pluvial				
36	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33cms	ML	43,5	34.800	1.513.800
37	Instalación eléctrica	GL	1	3.950.000	3.950.000
38	Artefactos eléctricos	GL	1	2.850.000	2.850.000
	Mobiliarios:				

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

39	**Pizarrones acrílicos colgante de 1.30 x 3.00 m**	**UN**	**2**	985.000	1.970.000
40	**Escritorio para Profesor**	**UN**	**2**	1.120.000	2.240.000
41	**Silla Standard**	**UN**	**2**	280.000	560.000
42	**Armario Alto con 2 puertas enchapadas**	**UN**	**2**	2.180.000	4.360.000
43	**Mesa pupitre individual para Alumno**	**UM**	**25**	255.000	6.375.000
44	**Silla Standard**	**UM**	**25**	275.000	6.875.000
	Cartel de Obra				
45	**CARTEL DE OBRA (1,00 x 1,50): hecho con chapa negra Nº 22 c/ fondo anti oxido -pintura sintética. SOPORTE: Madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3" c/ listones de 1 1/2" x 2" fijados con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x 4". Altura 1,5m (Texto a definir con el Dpto. de Obras**	**UM**	**1**	1.150.000	1.150.000
	Limpieza final				
46	**Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la edificación perfectamente limpia interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del lugar de la obra. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el *área total del predio, donde haya* trabajado el contratista.**	**GL**	**1**	1.000.000	1.000.000
Costo total :					**137.193.580**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento treinta y siete millones ciento noventa y tres mil quinientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS DE PAGO

- **El primer pago se hará a *la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30% del monto total del contrato.***

- ***Los siguientes pagos se harán según avance de obras, debiendo entregar el Contratista un Certificado de avance de obra hecho por el Fiscal designado a la obra por la Institución Municipal.***
- ***Y el último pago será del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.***

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

Para todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y los documentos requeridos por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Bogado.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el la firma del contrato hasta 150 días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. El Fiscal designado elaborara un Acta de inicio de Obra que será anexado al Cuaderno de obra. Dicha obra está ubicada en la Compañía Antequera de la Ciudad de Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y TESORERIA de la Municipalidad de Coronel Bogado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato con una vigencia de 150 días. Por medio de una Póliza de Seguro.

11. OBLIGACIONES.
Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil en cuanto dispone: Tratándose de edificios u obras en inmuebles destinados a larga duración, el constructor es responsable por su ruina total o parcial o peligro evidente de ruina, si ésta procede de vicios de construcción, de vicios de suelo o de mala calidad de los materiales, cualquiera fuere quien los haya suministrado.
Para que sea aplicable la responsabilidad, la ruina deberá producirse dentro de los diez años de recibida la Obra.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado República del Paraguay al día 01 mes junio del año 2016.

Sr. José Heriberto Aguayo F.
J. Aguayo Construcciones

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENTE

Lic. Héctor F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL